

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO



Dirección
**Fomento
Económico**
Nezahualcóyotl



SUBDIRECCIÓN DE
ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

JUNIO, 2020

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

© H. Ayuntamiento Constitucional de Nezahualcóyotl, 2019-2021.

Dirección de Fomento Económico.

Domicilio Faisan No. 110, Colonia Benito Juárez. C.P. 57000, Nezahualcóyotl, Estado de México.

Telefonos: 55-57-16-90-70, Ext. 2701

Dirección de Fomento Económico.

Junio 2020.

Impreso y hecho en la Subdirección de Organización y Métodos de la Dirección de Administración.

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.



Dirección
**Fomento
Económico**
Nezahualcóyotl



SUBDIRECCIÓN DE
ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

ÍNDICE

	PÁGINA
I. INTRODUCCIÓN	5
II. MARCO JURÍDICO	6
III. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVO GENERAL	8
IV. ATRIBUCIONES	9
V. ESTRUCTURA ORGÁNICA	13
VI. ORGANIGRAMA	14
VII. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA	15
VII.1 Dirección de Fomento Económico.	15
VII.2 Subdirección de Fomento al Comercio.	16
VII.3 Jefatura de Departamento de Abasto.	16
VII.4 Jefatura de Departamento de Regulación Comercial.	17
VII.5 Subdirección de Inversión.	18
VII.6 Jefatura de Departamento de Promoción de Inversiones.	18
VII.7 Jefatura de Departamento de Promoción al Turismo	19
VII.8 Subdirección de Fomento Industrial.	20
VII.9 Jefatura de Departamento de Economía Social y Proyectos Productivos.	20
VII.10 Jefatura de Departamento de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	21
VII.11 Subdirección del Sistema de Apertura Rápida de Empresas.	22
VII.12 Jefatura de Departamento de Ventanilla Única:	22

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

VII.13	Enlace Institucional con Ventanilla Única de la Unidad Administrativa Nezahualcóyotl.	23
VII.14	Jefatura de Departamento de Registro Empresarial.	23
VII.15	Subdirección de Empleo.	24
VII.16	Jefatura de Departamento de Bolsa de Trabajo.	24
VII.17	Jefatura de Departamento de Capacitación Para el Trabajo.	25
VII.18	Subdirección de Mejora Regulatoria	26
VII.19	Subdirección de Fomento Económico de la Unidad Administrativa Nezahualcóyotl.	27
VIII.	DIRECTORIO	28
IX.	VALIDACIÓN	30
X.	HOJA DE ACTUALIZACIÓN	31



Dirección
**Fomento
Económico**
Nezahualcóyotl



SUBDIRECCIÓN DE
ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

I. INTRODUCCIÓN

Para toda administración pública es menester contar con una estructura orgánica óptima, que permita modernizar, innovar y que sea eficiente el actuar de los servidores públicos que integran las distintas dependencias de la Administración, teniendo como base herramientas técnicas que permitan desarrollar las funciones con eficiencia, eficacia y con una filosofía de mejora regulatoria continua.

Con la conformación del presente manual de Organización se busca tener una mayor certidumbre en el desarrollo de las actividades y la adecuada coordinación entre las áreas, delimitando las actividades y responsabilidades de cada uno de los puestos.

El Manual de Organización tiene como finalidad, servir como instrumento administrativo de soporte; formación y consulta sobre las funciones que ejecuta la Dirección de Fomento Económico, de conformidad a los ordenamientos jurídicos aplicables; documento que se pone a disposición del personal adscrito a esta dependencia, así como a la ciudadanía en general como medio de información y guía respecto a las atribuciones que asumen cada una de las unidades administrativas que la conforman.

Es importante precisar que el Manual de Organización, además de ser un documento de consulta general, servirá como herramienta de referencia que oriente al personal para realizar sus labores cotidianas, y al mismo tiempo facilite la integración y orientación de nuevos elementos, coadyuvando de esta manera al logro de objetivos y metas institucionales e impulsando la productividad y efectividad de la Dirección de Desarrollo Económico; además de que deberá ser actualizado periódicamente a fin de que esté acorde con las reformas legales y cambios estructurales.

Por último, cabe mencionar que el presente manual estará sujeto a cambios derivados de reformas a la normatividad estatal o municipal; así como, por las transformaciones que presente la política de modernización e innovación Administrativa Municipal.



Dirección
**Fomento
Económico**
Nezahualcóyotl



SUBDIRECCIÓN DE
ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

LEYES

FEDERALES

LEY de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
LEY de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
LEY General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
LEY General de Archivos
LEY General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
LEY General de Contabilidad Gubernamental
LEY General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
LEY General de Mejora Regulatoria
LEY General de Protección Civil
LEY General de Responsabilidades Administrativas
LEY General de Salud
LEY General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
LEY General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
LEY Federal del Trabajo
Ley de Planeación

ESTATALES

Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios
Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios
Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México
Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios
Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México
Ley de Planeación del Estado de México y Municipio
Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios
Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de México y Municipios
Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios
Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México
Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios

MUNICIPALES

Ley Orgánica de la Municipal del Estado de México

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

REGLAMENTOS

ESTATALES

Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios
Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios
Reglamento de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México

MUNICIPALES

Reglamento Orgánico Municipal 2020.
Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Nezahualcóyotl 2020.

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
Plan Estatal de Desarrollo 2017-20213
Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

LEY General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
LEY General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios
Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México

DOCUMENTOS NORMATIVOS – ADMINISTRATIVOS

Lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México.
Lineamientos de control financiero y administrativo para las entidades fiscalizables municipales del Estado de México.
Manual para la planeación, programación y presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2020.



Dirección
**Fomento
Económico**
Nezahualcóyotl



SUBDIRECCIÓN DE
ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

III. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVO GENERAL

MISIÓN

Brindar a la ciudadanía un gobierno con capacidad técnica y administrativa suficiente, transparente y eficiente, que promueva el fomento económico a través de programas en materia de Empleo, Fomento Industrial, Fomento Comercial y Generación de Inversiones que mejore el nivel de vida del Municipio; en beneficio de la ciudadanía, pequeñas y medianas empresas e industrias.

VISIÓN

Ser una Dirección Municipal que promueva la inversión en el municipio, como fuente generadora de empleo y autoempleo así como la realización de programas de trabajo en las materias de empleo, fomento industrial, comercial, turismo, artesanal, que conduzca sus actividades en base a las políticas que integran el Plan de Desarrollo Municipal, siendo así eficientes y abiertos a la comunidad, en donde los ciudadanos sientan la confianza y apoyo que esta Dirección puede brindarle en cuanto al fortalecimiento en materia económica.

OBJETIVO GENERAL

Promover el crecimiento y desarrollo económico mediante acciones directas o en coordinación con autoridades del ámbito Federal, Estatal y otras Entidades Municipales, con la participación de los diferentes sectores públicos y privados, para elevar los niveles de inversión, productividad y empleo en la industria, comercio, comunicaciones, tecnologías de la Información, transportes, turismo y artesanías, medio ambiente y derechos humanos.



Dirección
**Fomento
Económico**
Nezahualcóyotl



**SUBDIRECCIÓN DE
ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS**

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

IV. ATRIBUCIONES

REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL 2020.

TÍTULO TERCERO

CAPÍTULO DÉCIMO SÉPTIMO: FOMENTO ECONÓMICO.

Artículo 72. La Dirección de Fomento Económico es la dependencia encargada de la promoción y fomento del desarrollo de las actividades industriales, comerciales y de servicios, además de fomentar la regularización de las empresas instaladas en el municipio por medio de incentivos y simplificación administrativa. Asimismo, promoverá la creación y aprovechamiento de las fuentes de trabajo, la capacitación para incrementar la mano de obra especializada encaminada al aumento de la posibilidad de obtener o mejorar el empleo; además de proponer y dirigir las políticas en materia de abasto y comercio, así como su reglamentación.

Artículo 73. La Dirección de Fomento Económico se integra por las áreas administrativas siguientes:

- I. Subdirección de Fomento al Comercio;
- II. Subdirección de Inversión;
- III. Subdirección de Fomento Industrial;
- IV. Subdirección de Sistema de Apertura Rápida de Empresas;
- V. Subdirección de Empleo;
- VI. Subdirección de Fomento Económico de la Unidad Administrativa Nezahualcóyotl;
- VII. Subdirección de Mejora Regulatoria;
- VIII. Enlace Institucional con Ventanilla Única de la Unidad Administrativa Nezahualcóyotl;
- IX. Jefatura de Departamento de Regulación Comercial;
- X. Jefatura de Departamento de Abasto;
- XI. Jefatura de Departamento de Promoción al Turismo;
- XII. Jefatura de Departamento de Promoción de Inversiones;
- XIII. Jefatura de Departamento Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
- XIV. Jefatura de Departamento Economía Social y Proyectos Productivos;
- XV. Jefatura de Departamento de Ventanilla Única;
- XVI. Jefatura de Departamento de Registro Empresarial;
- XVII. Jefatura de Departamento Bolsa de Trabajo; y
- XVIII. Jefatura de Departamento Capacitación para el Trabajo;

Artículo 74. A la Dirección de Fomento Económico, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Determinar los requisitos que los particulares deberán cumplir para la expedición de las licencias de Funcionamiento, para las actividades económicas lícitas, sujetas a regulación, en los términos de las disposiciones aplicables en la materia que la misma u otras autoridades competentes emitas;

II. Expedir Licencias de Funcionamiento y en su caso, el refrendo, para las unidades económicas de bajo, mediano y alto impacto a través de la ventanilla única, las cuales serán vigentes por el tiempo, evento o periodo para el que sean otorgadas, sin que en ningún caso pueda exceder del año de su emisión; previo cumplimiento de los requisitos que establezcan los ordenamientos legales aplicables;

III. Fijar los horarios de apertura y cierre de las empresas y unidades económicas dedicados a las actividades de carácter económico;

IV. Solicitar a la Unidad de Verificación y Normatividad Administrativa las inspecciones a las unidades económicas para verificar el cumplimiento de los ordenamientos municipales legales aplicables, debiendo identificarse plenamente como funcionario del Ayuntamiento y mostrar por escrito la causa legal que origine el acto de molestia;

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

V. Solicitar al área correspondiente la suspensión de actividades, clausura y/o retiro inmediato de los establecimientos, que no cuenten con la autorización correspondiente, o que puedan afectar grave y notoriamente a medio ambiente, pongan en riesgo la seguridad, la paz, la tranquilidad, la salud pública, causen daño al equipamiento y/o a la infraestructura urbana;

VI. Solicitar al área correspondiente el inicio de los procedimientos administrativos de cancelación de licencias;

VII. Diseñar y promover políticas que generen inversiones productivas y empleos remunerados;

VIII. Diseñar y establecer programas y mecanismos tendientes a la coordinación de acciones que sirvan al objeto de vincular las necesidades del sector productivo con el conocimiento científico y tecnológico desarrollado en el municipio para impulsar la competitividad basada en el conocimiento;

IX. Identificar la vocación productiva del municipio a fin de diseñar las estrategias y líneas de acción necesarias para lograr su crecimiento económico;

X. Promover entre los ciudadanos del Municipio la economía solidaria, creando cooperativas y asociaciones civiles;

XI. Promover y difundir, dentro y fuera del Municipio las ventajas competitivas que se ofrecen en la localidad a la inversión productiva, en foros estatales, nacionales e internacionales;

XII. Impulsar el desarrollo de cadenas productivas;

XIII. Promover la creación de las empresas paramunicipales y/o fideicomisos necesarios para garantizar el abasto de bienes y servicios básicos, así como un desarrollo económico equilibrado;

XIV. Impulsar el desarrollo de la infraestructura de comunicaciones, transportes, comercial, de servicios, de logística, y otras que sean necesarias para lograr el desarrollo económico del municipio;

XV. Promover la creación de proyectos de alto impacto regional y económico en el Municipio, para acelerar su desarrollo económico;

XVI. Promover la comercialización de los productos y servicios generados en el municipio, en el mercado estatal, nacional e internacional;

XVII. Integrar los registros que sean necesarios para proveer información económica oportuna para la planeación y promoción económica y empresarial del municipio;

XVIII. Desarrollar un sistema municipal de atención especial al micro, pequeña y mediana empresa para incrementar la actividad económica del Municipio;

XIX. Apoyar iniciativas de asociaciones de empresarios, de productores, o de agrupaciones de MIPYMES, que tiendan a innovar, mejorar y/o consolidar la vocación productiva de sectores empresariales específicos;

XX. Involucrar a sectores vulnerables, en la cultura empresarial, estimulando la generación y desarrollo de proyectos productivos;

XXI. Impulsar la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructura comercial e industrial;

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

XXII. Auxiliar al Presidente Municipal en la coordinación con las dependencias del Ejecutivo Estatal que son responsables de la mejora regulatoria y fomento económico en los términos que señale la Ley de la materia, programas de simplificación, desregulación y transparencia administrativa para facilitar la actividad económica;

XXIII. Establecer un Registro Municipal de Empadronamiento de las personas físicas y jurídicas colectivas que ejerzan actividades comerciales en el Municipio y reportar a la Tesorería Municipal para el cumplimiento de las obligaciones de índole recaudatorio;

XXIV. Implementar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas a través del centro de atención empresarial, en coordinación con los diferentes niveles de gobierno;

XXV. Conducir la coordinación interinstitucional de las dependencias municipales a las que corresponda conocer sobre el otorgamiento de permisos y licencias para la apertura y funcionamiento de unidades económicas;

XXVI. Crear los programas de capacitación para la consolidación y fortalecimiento de cooperativas y asociaciones civiles mediante acuerdos y/o convenios con instituciones de todos los niveles y ámbitos relacionados;

XXVII. Apoyar a las empresas sociales a través de un programa de financiamiento de proyectos productivos;

XXVIII. Establecer las estrategias necesarias para la realización de un programa de abasto que impacten de manera positiva en la economía familiar;

XXIX. Conformar el Consejo Consultivo Económico Municipal para desarrollar estrategias que lleven el fortalecimiento, crecimiento y economía local;

XXX. Implementar programas de capacitación e integración a la actividad económica a las personas con discapacidad y adultos mayores;

XXXI. Desarrollar cursos de autoempleo y certificación de competencias laborales;

XXXII. Promover la actividad artesanal a través de la organización del sector, capacitación de sus integrantes y su participación en ferias y foros, que incentive la comercialización de los productos;

XXXIII. Impulsar la creación de espacios turísticos en el Municipio y coordinar la actividad turística que se desarrolle en el Municipio, así como promover su crecimiento;

XXXIV. Fortalecer el Servicio Municipal del Empleo;

XXXV. Coadyuvar al reordenamiento y la normatividad de la actividad económica para impulsar una cultura de la legalidad;

XXXVI. Establecer un Registro Municipal de Unidades económicas que ejerzan actividades comerciales en el Municipio, en coordinación con las dependencias administrativas correspondientes, teniendo como finalidad una base de datos confiable y actualizada;

XXXVII. Dirigir y supervisar el Sistema Municipal de Microcréditos, programas de apoyos exportadores, y demás programas y fideicomisos que sean de su competencia;

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

XXXVIII. Promover la modernización de la infraestructura municipal en los parques y zonas industriales, centros comerciales, mercados y demás unidades económicas que incidan en la eficiencia productiva, en coordinación con los demás órdenes de gobierno;

XXXIX. Promover programas de exposiciones industriales, comerciales y de servicio, ferias para el empleo, así como establecer programas de capacitación permanentemente para el trabajo y autoempleo, en coordinación con los diferentes órdenes de gobierno, con el propósito de fomentar el desarrollo económico del Municipio y del Estado de México;

XL. Promover y participar en la planeación para la creación de áreas y actividades de comercialización y abasto;

XLI. Planear, coordinar y promover las actividades artesanales propias del Municipio, a través del apoyo y organización de los artesanos;

XLII. Impulsar el desarrollo de la actividad turística en el Municipio; y

XLIII. Las demás que expresamente señalen las leyes federales, estatales y las disposiciones establecidas en el Bando Municipal vigente.



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Dirección de Fomento Económico

Subdirección de Fomento al Comercio.

Jefatura de Departamento de Regulación Comercial

Jefatura de Departamento de Abasto.

Subdirección de Inversión

Jefatura de Departamento de Promoción de Inversiones.

Jefatura de Departamento de Promoción al Turismo.

Subdirección de Fomento Industrial

Jefatura de Departamento de Economía Social y Proyectos Productivos.

Jefatura de Departamento de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Subdirección del Sistema de Apertura Rápida de Empresas

Jefatura de Departamento de Ventanilla Única:

Enlace Institucional con Ventanilla Única de la Unidad Administrativa Nezahualcóyotl.

Jefatura de Departamento de Registro Empresarial.

Subdirección de Empleo.

Jefatura de Departamento de Bolsa de Trabajo.

Jefatura de Departamento de Capacitación Para el Trabajo.

Subdirección de Mejora Regulatoria

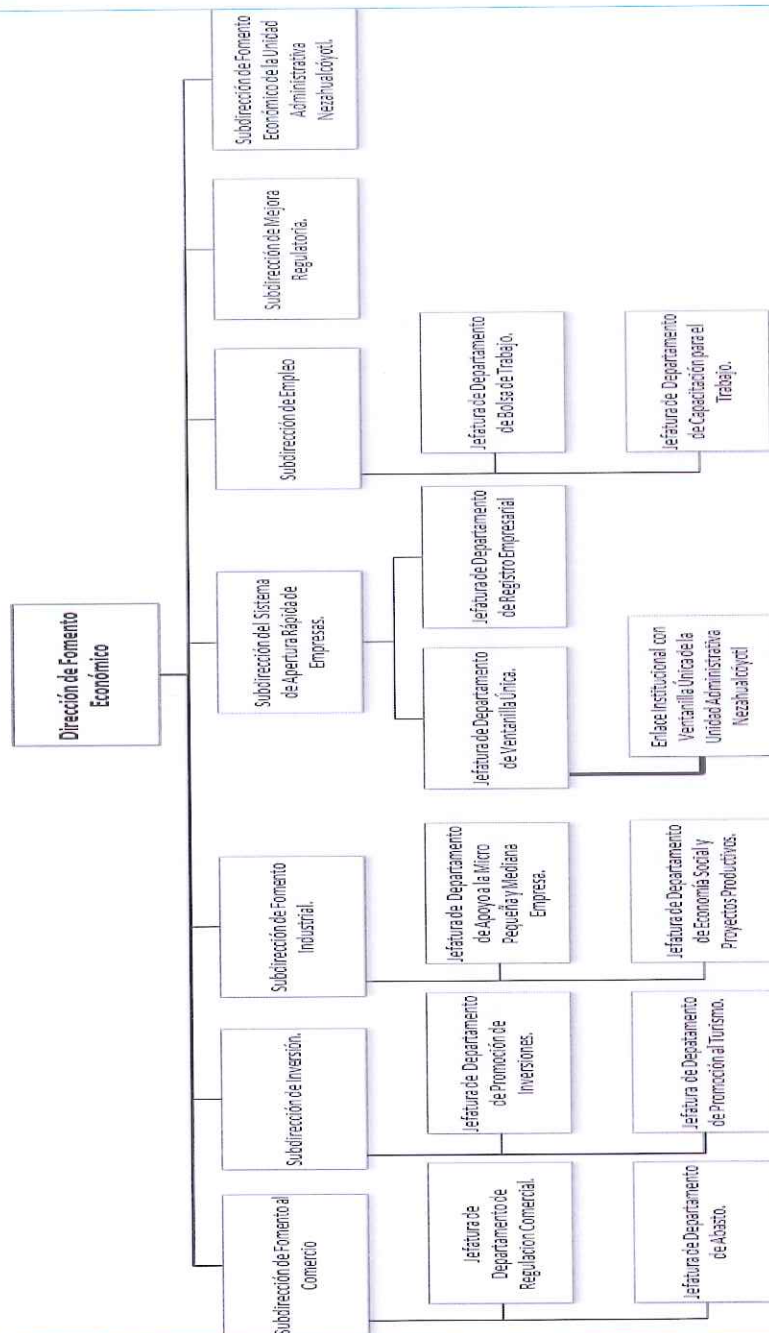
Subdirección de Fomento Económico de la Unidad Administrativa Nezahualcóyotl.



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

VI. ORGANIGRAMA



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

VII.1 DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

OBJETIVO:

Gestionar todos los programas y proyectos, del ámbito Municipal, Estatal y Federal: que incentiven el desarrollo Económico en el municipio.

FUNCIONES:

1. Determinar los requisitos que los particulares deberán cumplir para la expedición de las, licencias de Funcionamiento, para las actividades económicas lícitas, sujetas a regulación, en los términos de las disposiciones aplicables en la materia que la misma u otras autoridades competentes emitan.
2. Expedir Licencias de Funcionamiento y en su caso, el refrendo, para las unidades económicas de bajo, mediano y alto impacto a través de la ventanilla única, las cuales serán vigentes por el tiempo, evento o periodo para el que sean otorgadas, sin que en ningún caso pueda exceder del año de su emisión; previo cumplimiento de los requisitos que establezcan los ordenamientos legales aplicables.
3. Solicitar a la Unidad de Verificación y Normatividad Administrativa las inspecciones a las unidades económicas para verificar el cumplimiento de los ordenamientos municipales legales aplicables, debiendo identificarse plenamente como funcionario del Ayuntamiento y mostrar por escrito la causa legal que origine el acto de molestia.
4. Fijar los horarios de apertura y cierre de las empresas y unidades económicas dedicados a las actividades de carácter económico
5. Solicitar al área correspondiente la suspensión de actividades, clausura y/o retiro inmediato de los establecimientos, que no cuenten con la autorización correspondiente, o que puedan afectar grave y notoriamente a medio ambiente, pongan en riesgo la seguridad, la paz, la tranquilidad, la salud pública, causen daño al equipamiento y/o a la infraestructura urbana;
6. Solicitar al área correspondiente el inicio de los procedimientos administrativos de cancelación de licencias;
7. Diseñar y promover políticas que generen inversiones productivas y empleos remunerados.
8. Diseñar y establecer programas y mecanismos tendientes a la coordinación de acciones que sirvan al objetivo de vincular las necesidades del sector productivo con el conocimiento científico y tecnológico desarrollado en el municipio para impulsar la competitividad basada en el conocimiento
9. Las demás que expresamente señalen las leyes federales, estatales y las disposiciones establecidas en el presente Bando.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

VII.2 SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO AL COMERCIO.

OBJETIVO:

Fomentar la actividad económica del municipio, a través de la gestión y elaboración de eventos masivos; que permitan la promoción del comercios y creación de enlaces comerciales.

FUNCIONES:

1. Promover y difundir, dentro y fuera del Municipio las ventajas competitivas que se ofrecen en la localidad a la inversión productiva, en foros estatales, nacionales e internacionales.
2. Establecer un Registro Municipal de Unidades económicas que ejerzan actividades comerciales en el Municipio, en coordinación con las dependencias administrativas correspondientes, teniendo como finalidad una base de datos confiable y actualizada.
3. Promover la modernización de la infraestructura municipal en los parques y zonas industriales, centros comerciales, mercados y demás unidades económicas que incidan en la eficiencia productiva, en coordinación con los demás órdenes de gobierno.

VII.3 JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ABASTO.

OBJETIVO:

Gestionar información de los productos y servicios que se comercializan para incentivar los sectores productivos de micro y pequeñas empresas.

FUNCIONES:

1. Promover la comercialización de los productos y servicios generados en el municipio, en el mercado estatal, nacional e internacional.
2. Establecer las estrategias necesarias para la realización de un programa de abasto que impacten de manera positiva en la economía familiar.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

VII.4 JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN COMERCIAL

OBJETIVO:

Identificar y Clasificar las Unidades Económicas del Municipio por su grado de impacto comercial, con la finalidad de diseñar estrategias y líneas de acción que incentiven al comercio.

FUNCIONES

1. Identificar la vocación productiva del municipio a fin de diseñar las estrategias y líneas de acción necesarias para lograr su crecimiento económico.
2. Planear, coordinar y promover las actividades artesanales propias del Municipio, a través del apoyo y organización de los artesanos.



Dirección
**Fomento
Económico**
Nezahualcóyotl



SUBDIRECCIÓN DE
ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

VII.5 SUBDIRECCIÓN DE INVERSIÓN.

OBJETIVO:

Promover la participación del sector privado en coordinación con el Gobierno Municipal, con la finalidad de desarrollar estrategias y mecanismos que permitan el impulso económico del municipio.

FUNCIONES:

1. Promover la creación de las empresas paramunicipales y/o fideicomisos necesarios para garantizar el abasto de bienes y servicios básicos, así como un desarrollo económico equilibrado.
2. Impulsar la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructura comercial e industrial.
3. Conformar el Consejo Consultivo Económico Municipal para desarrollar estrategias que lleven al fortalecimiento, crecimiento y economía local.
4. Promover la actividad artesanal a través de la organización del sector, capacitación de sus integrantes y su participación en ferias y foros, que incentive la comercialización de los productos
5. Impulsar el desarrollo de la infraestructura de comunicaciones, transportes, comercial, de servicios, de logística, y otras que sean necesarias para lograr el desarrollo económico del municipio;
6. Promover la creación de proyectos de alto impacto regional y económico en el Municipio, para acelerar su desarrollo económico.

VII.6 JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES.

OBJETIVO:

Coadyuvar en la coordinación del sector privado con el municipio a fin de generar inversiones que beneficien e impulsen el desarrollo económico del municipio.

FUNCIONES:

1. Integrar los registros que sean necesarios para proveer información económica oportuna para la planeación y promoción económica y empresarial del municipio.



Dirección
**Fomento
Económico**
Nezahualcóyotl



SUBDIRECCIÓN DE
ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

VII.7 JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN AL TURISMO.

OBJETIVO:

Gestionar con empresas de carácter público o privado incentivos para el sector turístico así como su fortalecimiento turístico del municipio.

FUNCIONES:

1. Impulsar la creación de espacios turísticos en el Municipio y coordinar la actividad turística que se desarrolle en el Municipio, así como y promover su crecimiento
2. Impulsar el desarrollo de la actividad turística en el Municipio.



Dirección
**Fomento
Económico**
Nezahualcóyotl



SUBDIRECCIÓN DE
ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

VII.8 SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO INDUSTRIAL.

OBJETIVO:

Fomentar la actividad Industrial del municipio de Nezahualcóyotl a través de la implementación de políticas que contribuyan a elevar la competitividad productiva, la eficiencia y calidad de las industrias básicas, pesadas y de alta tecnología.

FUNCIONES:

1. Diseñar y establecer programas y mecanismos tendientes a la coordinación de acciones que sirvan al objeto de vincular las necesidades del sector productivo con el conocimiento científico y tecnológico desarrollado en el municipio para impulsar la competitividad basada en el conocimiento.
2. Identificar la vocación productiva del municipio a fin de diseñar las estrategias y líneas de acción necesarias para lograr su crecimiento económico.
3. Promover entre los ciudadanos del Municipio la economía solidaria, creando cooperativas y asociaciones civiles.
4. Apoyar a las empresas sociales a través de un programa de financiamiento de proyectos productivos;
5. Crear los programas de capacitación para la consolidación y fortalecimiento de cooperativas y asociaciones civiles mediante acuerdos y/o convenios con instituciones de todos los niveles y ámbitos relacionados.
6. Dirigir y supervisar el Sistema Municipal de Microcréditos, programas de apoyo a exportadores, y demás programas y fideicomisos que sean de su competencia

VII.9 JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA SOCIAL Y PROYECTOS PRODUCTIVOS.

OBJETIVO:

Diseñar y establecer programas y mecanismos tendientes a la coordinación de acciones con el establecimiento de pequeñas unidades de producción en las zonas populares, con el objeto de apoyar a personas o grupos con iniciativa emprendedora que no tengan acceso a un crédito, fortaleciendo la aplicación de políticas de desarrollo que buscan elevar el nivel de vida de la población, permitiendo la diversificación de las fuentes de ingreso y la incorporación al sector laboral.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

FUNCIONES:

1. Involucrar a sectores vulnerables, en la cultura empresarial, estimulando la generación y desarrollo de proyectos productivos.
2. Desarrollar un sistema municipal de atención especial al micro, pequeña y mediana empresa para incrementar la actividad económica del Municipio.

VII.10 JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

OBJETIVO:

Apoyar iniciativas de asociaciones de empresarios, de productores, o de agrupaciones de MIPYMES, que tiendan a innovar, mejorar y/o consolidar la vocación productiva de sectores empresariales específicos, con el propósito de incentivar el crecimiento económico fomentando la generación y conservación de empleos en el municipio.

FUNCIONES:

1. Impulsar el desarrollo de cadenas productivas
2. Apoyar iniciativas de asociaciones de empresarios, de productores, o de agrupaciones de MIPYMES, que tiendan a innovar, mejorar y/o consolidar la vocación productiva de sectores empresariales específicos.



Dirección
**Fomento
Económico**
Nezahualcóyotl



SUBDIRECCIÓN DE
ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

VII.11 SUBDIRECCIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS.

OBJETIVO:

Coordinar interinstitucional con las dependencias municipales a las que corresponda, el otorgamiento de permisos y licencias para la apertura y funcionamiento de unidades económicas.

FUNCIONES:

1. Establecer la coordinación de acciones con otras dependencias municipales relacionadas con la operación de la licencia de funcionamiento, para un mejor funcionamiento del módulo "ventanilla Única."
2. Entregar al responsable de las áreas de Dirección de Desarrollo Urbano, Coordinación de Protección Civil y Dirección de Medio Ambiente, formato oficial debidamente llenado y requisitado para el trámite correspondiente.
3. Elaborar la licencia municipal de funcionamiento, la cual será firmada por el Director de Desarrollo Económico.

VII.12 JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE VENTANILLA ÚNICA.

OBJETIVO:

Informar, orientar y gestionar al solicitante para la obtención de: dictamen de viabilidad, uso de suelo, zonificación, dictamen de impacto ambiental y licencia de funcionamiento para unidades económicas ante las áreas competentes.

FUNCIONES:

1. Recibir y verificar la documentación entregada por el particular y orientarlo en caso de presentar información incompleta.
2. Asignar un número de expediente a cada uno de los trámites solicitados.
3. Informar al peticionario el día que se presentara a la ventanilla para la respuesta de su solicitud ya sea en el sentido favorable o negativo
4. Entregar al interesado la Licencia Municipal de funcionamiento recabando firmas de recibido.

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

VII.13 ENLACE INSTITUCIONAL CON VENTANILLA ÚNICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NEZAHUALCÓYOTL.

OBJETIVO:

Vincular los trámites administrativos de las Unidades Económicas de bajo impacto de la zona norte del municipio de Nezahualcóyotl.

FUNCIONES:

1. Orientar acerca del procedimiento para la obtención de la licencia de funcionamiento, para las unidades económicas de alto, mediano y bajo impacto.
2. Recepcionar solicitudes para la apertura o refrendo de licencias de funcionamiento de unidades económicas de bajo impacto.
3. Recepcionar solicitudes para el refrendo de la licencia de funcionamiento de unidades económicas de mediano impacto.

VII.14 JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO EMPRESARIAL.

OBJETIVO:

Llevar el registro d las Unidades Económicas Reguladas del Municipio de Nezahualcóyotl.

FUNCIONES:

1. Establecer un Registro Municipal de Empadronamiento de las personas físicas, y jurídicas colectivas que ejerzan actividades comerciales en el Municipio y reportar a la Tesorería Municipal para el cumplimiento de las obligaciones de índole recaudatorio.
2. Dar tratamiento para el archivo y resguardo de los expedientes que integren la Licencia de Funcionamiento durante los plazos establecidos por la ley.



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

VII.15 SUBDIRECCIÓN DE EMPLEO.

OBJETIVO:

Promover acciones que favorezcan la incorporación de las personas buscadoras de empleo a un trabajo digno de acuerdo a sus capacidades, habilidades, saberes y aspiraciones.

Ofrecer alternativas de capacitación a la población trabajadora y personas buscadoras de empleo, a fin de incrementar sus competencias, habilidades, conocimientos y valores para mejorar su desarrollo personal y ampliar sus opciones de empleo.

FUNCIONES:

1. Promover programas de exposiciones industriales, comerciales y de servicio, ferias para el empleo, así como establecer programas de capacitación permanentemente para el trabajo y autoempleo, en coordinación con los diferentes órdenes de gobierno, con el propósito de fomentar el desarrollo económico del Municipio y del Estado de México.

VII.16 JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE BOLSA DE TRABAJO.

OBJETIVO:

Gestionar y vincular empresas que oferten vacantes para la población desempleada, así mismo lograr ampliar las oportunidades de trabajo para los habitantes de municipio.

FUNCIONES:

1. Fortalecer el Servicio Municipal del Empleo.
2. Generar un vínculo con las empresas, del sector público y privado; para que oferten vacantes a los habitantes del municipio de Nezahualcóyotl.
3. Generar una base de datos de las vacantes que ofrecen las empresas, así como los perfiles solicitados.
4. Brindar el servicio de la bolsa municipal de empleo a la ciudadanía.



Dirección
**Fomento
Económico**
Nezahualcóyotl



SUBDIRECCIÓN DE
ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

VII.17 JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO.

OBJETIVO:

Ofrecer el servicio de capacitación para el trabajo en diversos oficios a personas vulnerables, desempleadas a través de una serie de cursos que incluya formación técnica y de valores, establecer vínculos de colaboración, alianzas y convenios con empresas e instituciones de formación y capacitación a fin de poder programar cursos en oficios para el trabajo.

FUNCIONES:

1. Desarrollar cursos de autoempleo y certificación de competencias laborales
2. Implementar programas de capacitación e integración a la actividad económica a las personas con discapacidad y adultos mayores.



Dirección
**Fomento
Económico**
Nezahualcóyotl



SUBDIRECCIÓN DE
ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

VII.18 SUBDIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA.

OBJETIVO:

Auxiliar al Coordinador en las actividades entre las dependencias municipales, para el cumplimiento de las obligaciones que en materia de Mejora Regulatoria tiene el ayuntamiento.

FUNCIONES:

1. Apoyar al Coordinador Municipal de Mejora Regulatoria para lograr el cumplimiento de los objetivos en materia de Mejora Regulatoria en los términos que señale la Ley;
2. Auxiliar al Coordinador Municipal de Mejora Regulatoria para la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria Municipal.
3. Difundir la información recibida por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria en las áreas correspondientes para el cumplimiento de las obligaciones que la Ley señala.
4. Mantener actualizado el Catalogo de Trámites y Servicios municipales.
5. Apoyar en la solicitud y recepción de los Informes de Avance Trimestral del Programa Anual, Agenda Regulatoria, y Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño.
6. Difundir a través de la página Web del ayuntamiento las acciones emprendidas en materia de Mejora Regulatoria y dar seguimiento a las solicitudes de protesta ciudadana que se reciban por este medio.
7. Generar el vínculo para la suscripción de Convenios con los diferentes niveles de gobierno en temas de Mejora Regulatoria.



Dirección
**Fomento
Económico**
Nezahualcóyotl



SUBDIRECCIÓN DE
ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

VII.19 SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA NEZAHUALCÓYOTL.

OBJETIVO:

Coadyuvar con la Dirección de Desarrollo Económico en actividades encaminadas a promover la creación y aprovechamiento de nuevas fuentes de trabajo, en la zona norte del municipio de Nezahualcóyotl, esto con el propósito de acercar a la ciudadanía que radica en esta zona, capacitación, orientación y atención, así como los beneficios que esta Dirección brinda en sus programas encaminados al Desarrollo Económico del Municipio.

La Subdirección realiza en coordinación con la Dirección de Desarrollo Económico las actividades correspondientes de acuerdo a los programas o proyectos implementados en la Dirección impulsando el apoyo emprendedores, empresarios y a los habitantes del municipio de Nezahualcóyotl. Sus objetivos y funciones son similares a las descritas en áreas similares de zona centro.

FUNCIONES:

1. Realizar cursos de capacitación a la ciudadanía que radica en la zona norte del municipio.
2. Implementar los programas y proyectos de la Dirección en la zona norte del municipio.



Dirección
**Fomento
Económico**
Nezahualcóyotl



SUBDIRECCIÓN DE
ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

VIII. DIRECTORIO

SERGIO BENITO OSORIO ROMERO
SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO.
dirdes2019@gmail.com

ENRIQUE JIMENEZ GARCIA
SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO AL COMERCIO.
dirdes2019@gmail.com

JOB VICTORETS CARMONA BARONA
SUBDIRECCIÓN DE INVERSIÓN.
subdirecciondeinversion2019@gmail.com

GUADALUPE ARRIOLA SALTILLO
SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO INDUSTRIAL.
sub.fomentoindustrial.neza@gmail.com

DANIELA ESMERALDA RAMIREZ PEREZ
SUBDIRECCIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RAPIDA DE EMPRESAS.
enlacedeco2017@gmail.com

BERTHA CARMONA DOMINGUEZ
SUBDIRECCIÓN DE EMPLEO.
serviciomunicipaldeempleo.neza@gmail.com

HILDA VERONICA MARTINEZ CRUZ
SUBDIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA.
mejoraregulatoria@nezahualcoyotl.gob.mx

JAVIER TORRES RESENDIZ
SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
NEZAHUALCÓYOTL.
nezanorte@gmail.com

EDUARDO PÉREZ REYES
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ABASTO.
dirdes2019@gmail.com

RAYMUNDO SALAS MARTÍNEZ
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE REGULARIZACIÓN COMERCIAL.
dirdes2019@gmail.com



Dirección
**Fomento
Económico**
Nezahualcóyotl



SUBDIRECCIÓN DE
ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

JOAQUÍN ROMÁN FERNÁNDEZ
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN.
subdirecciondeinversion2019@gmail.com

SANDRA DANIELA VALDÉS BARAJAS
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN AL TURISMO.
dirdes2019@gmail.com

SIN NOMBRAMIENTO
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA SOCIAL Y PROYECTOS
PRODUCTIVOS.

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ BERISTAÍN
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
sub.fomentoindustrial.neza@gmail.com

MITZI GALICIA RODRÍGUEZ
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE VENTANILLA ÚNICA.
enlacedeco2017@gmail.com

SIN NOMBRAMIENTO
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO EMPRESARIAL.

CARLOS ALMERAYA ALVIRDE.
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE BOLSA DE TRABAJO.
serviciomunicipaldeempleo.neza@gmail.com

MARCIAL DAVID CRUZ MIGUEL.
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO.
serviciomunicipaldeempleo.neza@gmail.com

IVONNE AGUIRRE VILCHIS
ENLACE INSTITUCIONAL CON VENTANILLA ÚNICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
NEZAHUALCÓYOTL.
nezanorte@gmail.com



Dirección
**Fomento
Económico**
Nezahualcóyotl



SUBDIRECCIÓN DE
ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

IX. VALIDACIÓN



APROBO

JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL



VALIDO

ALEJANDRO BARRIOS PADILLA
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL



REVISÓ

MARCOS ÁLVAREZ PÉREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



AUTORIZO

JORGE JESÚS MARTÍNEZ FLORES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

ELABORÓ

SERGIO BENITO OSORIO ROMERO
DIRECTOR DE FOMENTO ECONÓMICO



Dirección
**Fomento
Económico**
Nezahualcóyotl



SUBDIRECCIÓN DE
ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

CLAVE MUNICIPIO: 087

X. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
22/06/2020	Se actualizo la información de la estructura organica, organigrama, y funciones. Se actualizó directorio con nombres y correo electrónico.
22/06/2020	Se eliminó Perfil de Puestos y Organigrama con nombres



Dirección
**Fomento
Económico**
Nezahualcóyotl



SUBDIRECCIÓN DE
ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS